

MAR DEL PLATA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-42-DSUM-REC#UNMDP caratulado "(EXP 1-10014/2019-0) Cobranza Electrónica de Servicios", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva N° 499 de fecha 04/09/2019 se adjudicó Licitación Privada N° 24/2019 a GIRE S.A.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 192/2019 con un período de vigencia por DOS (2) AÑOS, prorrogable a opción de la Universidad con acuerdo del adjudicatario por hasta un año más.

Que, atento a la necesidad de continuar contando con el servicio de cobranzas que presta la firma GIRE S.A., previo al vencimiento del mismo, el Director General de Administración solicita la prórroga de la Orden de Compra 192/19 por doce (12) meses a partir de 01/10/2021 en las mismas condiciones pactadas, consistentes en un porcentaje del 2,5% final sobre cada boleta cobrada, con un piso de \$ 13.

Que la Dirección de Suministros realiza la propuesta de prórroga a GIRE S.A. por el lapso de 12 (doce) meses en idénticas condiciones y precios.

Que la empresa otorga su consentimiento para la ampliación del plazo de vigencia de la contratación conforme a la propuesta.

Que se ha verificado que la adjudicataria no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 35/2021, para la adquisición de los siguientes ítems:

| Ren glón | Detalle |
|----------|---|
| 1 | Prórroga de la Orden de Compra 192/2019 por la contratación del servicio de cobranzas |

| Ren glón | Detalle |
|----------|---|
| | electrónicas, por DOCE (12) MESES contados a partir del 01/10/2021, en las mismas condiciones pactadas, consistentes en un 2,5% final sobre cada transacción con un mínimo de \$13,00 por cada una. |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 59/2021

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|---------------------------------|------------|---------------|----------|-----------------|----------------------|
| 1 | Adjudicado | GIRE SA | 12,00 | \$ 50.000,00 | \$ 600.000,00 |
| Importe total adjudicado | | | | | \$ 600.000,00 |

Por tratarse de una prórroga, las condiciones son las mismas que las de la Orden de Compra que se prorroga y del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 24/2021.

El importe total adjudicado es un monto estimado por los DOCE (12) meses de la vigencia de la prórroga. La Universidad no está obligada a garantizar dicho importe por ser éste de carácter referencial.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 683